



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00670-00.

CLASE DE ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA Y OTROS.

DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL Y OTROS.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DE DOCUMENTOS.

FOLIOS: 224-233.

Los anteriores documentos son aportados por las partes requeridas INPEC, visible a Fls. 224-225, EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA DEL SISTEMA ACUSATORIO y EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTOS a Fls. 230-233 del expediente. Se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a los accionantes, para que si bien lo tienen, ejercer su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha primero (01) de Diciembre de 2017; Hoy, Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

303-EPMSC -AJUR-1383.
Cartagena de Indias D.T y C, 9 de noviembre de 2017.

Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBO ALVARES.
MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.

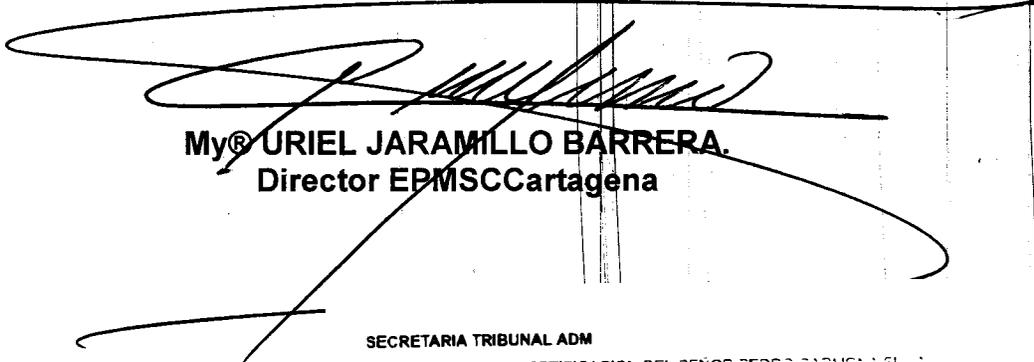
REFERENCIA: RESPUESTA OFICIO 7592LMVA

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
RADICACION : 2013-00670-00
DEMANDANTE : PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS
DEMANDADO : FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Comedidamente nos permitimos el envío de la certificación de reclusión del señor **PEDRO CARMON ASILVA**, solicitada por usted mediante el oficio de la referencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Myriel JARAMILLO BARRERA.
Director EPMSCCartagena

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: ESCRITO DE CERTIFICACION DEL SEÑOR PEDRO CARMONA SILVA.
DES. LMV.

REMITENTE: ANGELICA DOMIENGUEZ

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

CONSECUTIVO: 2017*152202

No. FOLIOS: 2 -- No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 22/11/2017 04:06:52 PM

Barrio Ternerera Diagonal 31 N°. 85 - 180
epccartagena@inpec.gov.co
303-DIR-EPMSCCAR

FIRMA



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA****CERTIFICA:**

Que una vez revisados los archivos existentes en los libros de altas y bajas así como la base de datos del SISIPEC WEB, se constató que el señor **PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía 1047373421, permaneció recluido en este Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Cartagena por orden Del Juzgado 11 Penal Municipal de Cartagena desde el día 10 de diciembre de 2010, sindicado por el delito de EXTORSION, hasta el día 11 de agosto 2011, fecha en la que salió en libertad por orden del Juzgado 13 Municipal de Cartagena.

Dada En Cartagena D. T. Y C., a los 9 días del mes de noviembre 2017.



My. URIEL JARAMILLO BARRERA.
Director EPMSC Cartagena

Elaboro y Proyecto: Dra. Rosmeira Pérez
Reviso: Dra. Milena Beltrán Pérez
Fecha de Elaboración: 9 de noviembre de 2017

Br. Térrera Diagonal 31 N° 85 – 180
Teléfono: 6539615 – 6539617
epccartagena@inpec.gov.co
Código PDE- OP 11-027-11 V03



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2013-00670-00

OFICIO No 505- LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES.

**JUZGADO TRECE PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
REQUERIDO**

J13CMPLCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ;

CCSERVJU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

NCCSERVJU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ;

KVALENCA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

**COMPLEJO JUDICIAL PENAL
CARTAGENA-BOLIVAR**

**PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00
DEMANDANTE: PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 1 de Noviembre de 2017, ORDENÓ:

OFICIARLOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DIAS, REMITA CON DESTINO A ÉSTE PROCESO, COPIA DEL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NUMERO 13-001-600-11-29-2010-06230, NUMERO INTERNO 5752 DE 2010, CONTENTIVO DE TODAS LAS PIEZAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, CON CC 1.047.373.421, POR EL DELITO DE EXTORSIÓN AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA.

PARA LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

**Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar**



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:12 a.m.
Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Cartagena; Juez Coordinador Centro De Servicios Judiciales - Cartagena; Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales Cartagena; Katia Patricia Valencia Cabarcas - Cartagena
Asunto: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

Seguimiento:**Destinatario****Entrega**

Juzgado 13 Civil Municipal - Cartagena

Entregado: 06/02/2018 9:15 a.m.

Juez Coordinador Centro De Servicios Judiciales - Cartagena

Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales
Cartagena

Entregado: 06/02/2018 9:15 a.m.

Katia Patricia Valencia Cabarcas - Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

Al contestar por favor cite:
**RADICADO NRO: 000-2013-00670-00
 OFICIO No 505- LMVA**

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES.

**JUZGADO TRECE PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA
 REQUERIDO**

J13CMPLCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CCSERVJU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ;

NCCSERVJU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; KVALENCA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

COMPLEJO JUDICIAL PENAL

CARTAGENA-BOLIVAR

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00

DEMANDANTE: PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS

DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 1 de Noviembre de 2017, ORDENÓ:

OFICIARLOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DIAS, REMITA CON DESTINO A ÉSTE PROCESO, COPIA DEL EXPÉDIENTE RADICADO BAJO EL NUMERO 13-001-600-11-29-2010-06230, NUMERO INTERNO 5752 DE 2010, CONTENTIVO DE TODAS LAS PIEZAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, CON CC 1.047.373.421, POR EL DELITO DE EXTORSIÓN AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA.

PARA LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
 SECRETARIO GENERAL**

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 13 Civil Municipal - Cartagena (j13cmplcoena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

REPARACIÓN DIRECTA RADIC...

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De:
Para:
Enviado el:
Asunto:

NRBC

NRBC

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De:
Para:
Enviado el:
Asunto:

NRBC

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales Cartagena (nccservju@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

REPARACIÓN DIRECTA RADIC...

NRBC

NRBC

NRBC

NRBC

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Katia Patricia Valencia Cabarcas - Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Asunto: Respuesta automática: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

Cordial saludo,

SI USTED ESTA SOLICITANDO RESPUESTAS DE HABEAS CORPUS, DESPACHOS COMISORIOS, TUTELAS O DERECHOS DE PETICIONES POR FAVOR REENVIAR SU SOLICITUD AL CORREO accservju@cendoj.ramajudicial.gov.co, del grupo Jurídico del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

Importante: Se debe confirmar recibido en el teléfono fijo: 6641787 o 6647674.

Att.

KATIA PATRICIA VALENCIA CABARCAS
INGENIERA DE SISTEMAS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO LEY 906 DE 2004

NRBC

NRBC

NRBC

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: Microsoft Outlook
Para: Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Entregado: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificador Comunicaciones Centro Servicios Judiciales Cartagena (nccservju@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 13001-23-33-000-2013-00670-00 OFICIO No 505- LMVA

REPARACIÓN DIRECTA RADIC...

NRBC

NRBC

NRBC

NRBC

Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena

De: Asistente Del Coordinador Del Centro De Servicios Judiciales - Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 5:32 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena; Juzgado 13 Penal Municipal Conocimiento - Cartagena
CC: Juzgado 13 Penal Municipal Conocimiento - Cartagena
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. 505-LMVA
Datos adjuntos: Imagen (405).jpg; Imagen (406).jpg; respuesta a solicitud - oficio - 0116 PDF.pdf
Carácter: Confidencial

GJ No. 0116

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

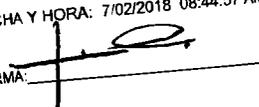
Centro, Av. Venezuela, Calle 33 No. 8-25 edificio Nacional 1 piso.

Ciudad

ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD (OFICIO No. 505 - LMVA)
PROCESO	13001-23-33-000-2013-00670
DEMANDANTE	PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADO PONENTE	Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Atentamente,

ROY DAVID GONZALEZ ANGULO
COORDINADOR GRUPO JURIDICA

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO: RESPUESTA CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. DES. LMV.
 REMITENTE: CORREO ELECTRONICO
 DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES
 CONSECUTIVO: 20180254218
 No. FOLIOS: 5 — No. CUADERNOS: 0
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 7/02/2018 08:44:57 AM
 FIRMA: 



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

GJ No. 0116

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Centro, Av. Venezuela, Calle 33 No. 8-25 edificio Nacional 1 piso.

Ciudad

ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD (OFICIO No. 505 - LMVA)
PROCESO	13001-23-33-000-2013-00670
DEMANDANTE	PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADO PONENTE	Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Por medio de la presente y en ocasión a la solicitud que fuese recepcionada por esta entidad mediante correo electrónico, en donde se solicita copia del proceso con radicado 13001-60-01129-2010-06230, seguido contra PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez radicada dicha solicitud, se dispuso la búsqueda en el programa justicia siglo XXI respecto al radicado No. 13001-60-01129-2010-06230 y seguido contra el señor PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS, donde se pudo encontrar la siguiente anotación:

11/08/2011 .LA FISCALÍA LOCAL 20 DR. ÁLVARO RAFAEL ACUÑA LECHUGA MEDIANTE OFICIO N°328 INFORMA QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 EL JUZGADO TRECE PENA MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DISPUSO RUPTURA PROCESAL DEL CASO SEGUIDO CONTRA WILMER GONZÁLEZ BERRIO Y PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, POR EL DELITO DE EXTORSIÓN, EL CUAL SE HAYA RADICADO BAJO EL NUMERO 130016001129201006230. LO ANTERIOR EN VIRTUD A QUE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA CONTRA PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA FUE PRECLUIDA , EN LA ANOTADA FECHA ,QUEDANDO EN CONSECUENCIA ESTA CON EL CONSECUTIVO:130016000000201100046. CONSECUENCIALMENTE Y COMO PROSIGUE LA INVESTIGACION CONTRA WILMER GONZÁLEZ BERRIO, CONTINUA CON EL CONSECUTIVO 130016001129201006230. G.C.J.

Por lo anterior se procedió a inspeccionar las anotaciones contenidas en el proceso de ruptura procesal aludido en el acápite anterior, lo que generó la siguiente anotación relevante:

MAYO 31 DE 2016 - CUI 130016000000201100046 NI: 07539 - SE ENVÍA CARPETA A BODEGA, ARCHIVADA EN LA CAJA N° 56 DE 2016 - PROCESO CONTRA: PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, POR EL DELITO DE: EXTORSIÓN AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA - CONSTA DE UN CUADERNO DE: 185F Y --CD//T.C.

Así las cosas, ni Juzgado Trece penal municipal con funciones de Conocimiento de Cartagena, ni la presente entidad poseen la custodia material del proceso solicitado, haciéndose imposible la orden emanada por su distinguido despacho.

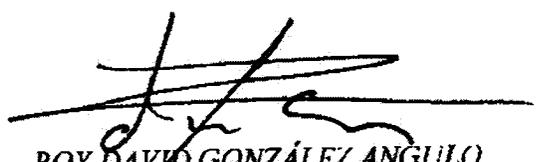


**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

La entidad con custodia material del proceso se puede ubicar en: Urbanización La carolina,
Diagonal No. 38 No. 72-32 Teléfono 321 7832962
Correo: mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co

No siendo más, la presente se firma en Cartagena de indias al sexto (6) día del mes de febrero
de 2018.

Cordialmente,


**ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO
COORDINADOR GRUPO JURÍDICA**

**CC; JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

GJ No. 0116

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Centro, Av. Venezuela, Calle 33 No. 8-25 edificio Nacional 1 piso.

Ciudad

ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD (OFICIO No. 505 - LMVA)
PROCESO	13001-23-33-000-2013-00670
DEMANDANTE	PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADO PONENTE	Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Por medio de la presente y en ocasión a la solicitud que fuese recepcionada por esta entidad mediante correo electrónico, en donde se solicita copia del proceso con radicado 13001-60-01129-2010-06230, seguido contra PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez radicada dicha solicitud, se dispuso la búsqueda en el programa justicia siglo XXI respecto al radicado No. 13001-60-01129-2010-06230 y seguido contra el señor PEDRO CARMONA SILVA Y OTROS, donde se pudo encontrar la siguiente anotación:

11/08/2011 .LA FISCALÍA LOCAL 20 DR. ÁLVARO RAFAEL ACUÑA LECHUGA MEDIANTE OFICIO N°328 INFORMA QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 EL JUZGADO TRECE PENA MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DISPUSO RUPTURA PROCESAL DEL CASO SEGUIDO CONTRA WILMER GONZÁLEZ BERRIO Y PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, POR EL DELITO DE EXTORSIÓN, EL CUAL SE HAYA RADICADO BAJO EL NUMERO 130016001129201006230. LO ANTERIOR EN VIRTUD A QUE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA CONTRA PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA FUE PRECLUIDA , EN LA ANOTADA FECHA ,QUEDANDO EN CONSECUENCIA ESTA CON EL CONSECUTIVO:13001600000201100046. CONSECUENCIALMENTE Y COMO PROSIGUE LA INVESTIGACION CONTRA WILMER GONZÁLEZ BERRIO, CONTINUA CON EL CONSECUTIVO 130016001129201006230. G.C.J.

Por lo anterior se procedió a inspeccionar las anotaciones contenidas en el proceso de ruptura procesal aludido en el acápite anterior, lo que generó la siguiente anotación relevante:

MAYO 31 DE 2016 - CUI 13001600000201100046 NI: 07539 - SE ENVÍA CARPETA A BODEGA, ARCHIVADA EN LA CAJA N° 56 DE 2016 - PROCESO CONTRA: PEDRO RAFAEL CARMONA SILVA, POR EL DELITO DE: EXTORSIÓN AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA - CONSTA DE UN CUADERNO DE: 185F Y --CD./T.C.

Así las cosas, ni Juzgado Trece penal municipal con funciones de Conocimiento de Cartagena, ni la presente entidad poseen la custodia material del proceso solicitado, haciéndose imposible la orden emanada por su distinguido despacho.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CARTAGENA
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

La entidad con custodia material del proceso se puede ubicar en: Urbanización La carolina,
Diagonal No. 38 No. 72-32 Teléfono 321 7832962
Correo: mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co

No siendo más, la presente se firma en Cartagena de indias al sexto (6) día del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,

**ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO
COORDINADOR GRUPO JURÍDICA**

**CC; JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**



JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Centro, Plazoleta de Telecom, Edificio Antiguo Cajanal, 3° Piso, Oficina
307, E-mail: j13pmfccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfonos
6600208 y 6641046 Ext. 105

Oficio No. 0658
Cartagena, Febrero 7 de 2018

SEÑORES:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
CENTRO AVENIDA VENEZUELA, CALLE 33 No. 8-25 EDIFICIO NACIONAL PISO 1
Ciudad.

Asunto: Respuesta a la solicitud de oficio No. 505 LMVA
Radicación: 13-001-23-33-000-2013-00670
Acción: Reparación Directa
Accionante: Pedro Carmona Silva y Otros E Karen Morales Quintana
Accionado: Fiscalía general de la Nación
Magistrado: Luis Miguel Villalobos Álvarez

Cordial saludo:

Por medio de la presente y en contestación a su solicitud con fecha de recibo 6 de febrero de 2018, le manifiesto que en este despacho no reposa el expediente, identificado con el C.U.I. No. 13-001-60-01129-2010-06230 N.I. 2010-5752, donde se decretó la preclusión en favor del señor PEDRO CARMONA SILVA, ya que el proceso fue enviado al Centro de servicios judiciales el día 17 de agosto de 2011 mediante oficio No. 2289, haciéndose imposible cumplir la orden emanada de su distinguido despacho

Atentamente

JOE VALIENTE NEGRETE
JUEZ

FEBRERO 09-2018
10:09 A.M.
1 FOLIO

DYNAMIS SIN SERVICIO